

Libertad y Orden República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte

RADICADO 2016 696

El escrito enviado vía correo electrónico, donde se informa el correo electrónico de la demanda y los testigos Nora Elena Mejía y Carmen Emilia López, se anexa al expediente para lo que haya lugar en su oportunidad.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ